

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

NOVENA REGIDURIA MUNICIPAL
2019-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA NOVENA REGIDURIA

PRESENTACIÓN

Los habitantes del Municipio de El Oro, quieren contar con autoridades municipales que miren y actúen en todo momento buscando el bien común. Para llegar a éste objetivo primordial de todo gobierno, el Presidente Municipal Constitucional de El Oro, Estado de México el Lic. Marco Antonio Barranco Sánchez; encabeza un gobierno incluyente, capaz de aglutinar las diferentes formas de pensamiento y la gran diversidad cultural e ideológica que caracteriza al Municipio. Todo esto es fundamental para llegar a acuerdos y consensos, siempre teniendo como objetivo final el bienestar y prosperidad de los orenses.

BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal

FUNCIONES DE UN REGIDOR EN EL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 55.- El Regidor tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento.
- II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- III.- Vigilar y atender el sector de la Administración Municipal que les sea encomendado
- IV.- Participar responsablemente en las comisiones conferidas por el ayuntamiento y aquellas que le designe en forma concreta el Presidente Municipal.
- V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la Administración Municipal.
- VI.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el ayuntamiento.
- VII.- Las demás que otorgue esta ley y otras disposiciones aplicables.

OBEJTIVO GENERAL

Cumplir con sus funciones y atribuciones de trabajo como integrante del Ayuntamiento conforme a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de la Administración Municipal 2019-2021 de El Oro, México.

El presente Manual de Organización entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL ORO 2019-2021**

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPIO MEJIA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GRISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTINEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DE CARMEN ZACARÍAS URZUA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MARIA ELENA MORALES MONDRAGÓN
DÉCIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón de Presidentes del Palacio Municipal, por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO